



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0887-D-FLCH-2019
Lima, 22 de agosto de 2019

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 05331-FLCH-2019, que hace referencia a la solicitud de la Jefa de la Biblioteca de la Facultad, solicita contar con el apoyo de 01 alumna bolsista por el periodo de agosto a diciembre 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 270/FLCH-BIB/2019, la Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista por el periodo de agosto a diciembre de 2019;

Que, mediante Oficio N.º 049/FLCH-VAcad-UB/19, la Jefa de la Unidad de Bienestar, informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Programa de bolsa de trabajo;

Que, mediante Informe N.º 180/UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2019 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

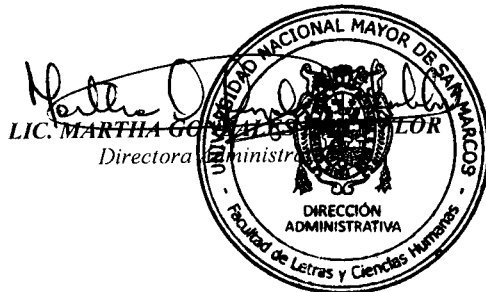
RESUELVE:

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de 01 alumna que se indica, quien realizará apoyo por periodo de agosto a diciembre de 2019, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Patricia Abigail, Díaz Ccoa	18030252	Biblioteca	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América